



**ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES  
DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL  
ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO CÁDIZ"**

**Informe de Auditoría Independiente y  
Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31  
de diciembre de 2020**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

### **EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea de la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz":

---

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad, Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz" (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

1. A la fecha de finalización de nuestro trabajo, la Asociación no nos ha podido facilitar la documentación necesaria para realizar las pruebas y procedimientos de auditoría consideradas necesarias para satisfacerlos sobre el saldo que muestra el Fondo Social dentro del Patrimonio Neto por importe de 564.010,91 euros.
2. En el transcurso de nuestro trabajo se ha detectado que la Asociación goza de la cesión de terrenos por parte de Administraciones Públicas, no siendo registrada en balance tal cesión. Del mismo modo, la Asociación no nos ha podido facilitar la documentación necesaria para realizar las pruebas y procedimientos de auditoría consideradas necesarias para determinar la valoración de la citada cesión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

### Riesgos relacionados con las subvenciones (notas 4.8 y 12)

**Descripción** Una parte muy significativa de los ingresos de la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz" se corresponden con fondos procedentes de la Junta de Andalucía. El detalle de los importes de las transacciones, así como los saldos pendientes de cobro se detallan en la memoria. Dada la relevancia de estas partidas, hemos considerado estas transacciones y saldos como un área significativa de riesgo en nuestra auditoría.

**Nuestra respuesta** En respuesta a dicho riesgo significativo, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz" a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en relación al reconocimiento de ingresos, la revisión de los procedimientos seguidos por la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz", así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la Junta de Andalucía, procedimos a solicitar confirmaciones de los saldos y transacciones, conciliando los registros de la Asociación Provincial de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista "Autismo Cádiz" con la información contable facilitada por la Junta de Andalucía en caso de respuesta, y analizando de forma alternativa en ausencia de la misma.

---

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Asamblea tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AUREN AUDITORES SP, S.L.P.**

R.O.A.C. Nº S2347



**José María Pagola Serra**

R.O.A.C. Nº 14609

11 de junio de 2021





## RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

(Regulada por Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre)

### 1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
FRANCISCO JAVIER	MARTIN ARROYO	GARCIA

Cargo que ostenta en la Asociación o condición en la que actúa

AUTORIZADO

#### Domicilio para notificaciones

Calle/Plaza	Número	Código Postal
ROSADAS	S/N	11510

Municipio	Provincia	Teléfono
PUERTO REAL	CADIZ	956474563

### 2. DATOS DE LA ENTIDAD

#### Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO CÁDIZ"

Número de Inscripción en el Registro  
Nacional de Asociaciones

967

Fecha de Inscripción

05/05/1999

CIF:

G11020989

#### Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
ROSADAS	S/N	11510

Municipio	Provincia	Teléfono
PUERTO REAL	CADIZ	956472839

Dirección de Correo Electrónico

JAVIER.MARTIN@AUTISMOCADIZ.ORG

Fax:



**3. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN** (Marque con una X los documentos que se aportan)

		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de Actividades	2020
		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria Económica	2020
		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Situación	2020
		Ejercicio
<input type="checkbox"/>	Cuentas de Resultados	2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoria de Cuentas, en su caso <sup>1</sup>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del acuerdo de la asamblea general de socios/as que contenga la aprobación de las cuentas anuales	
	Otros	
<input checked="" type="checkbox"/>	PRESUPUESTO 2020	
<input checked="" type="checkbox"/>	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020	

1. Será obligada su presentación en los supuestos mencionados en el artículo 5.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública y Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

**4. VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos y documentos necesarios para este procedimiento que se indican a continuación.

En caso de que no otorgue su consentimiento para esta consulta, debe indicarlo expresamente y aportar, junto a esta solicitud, los documentos:

Datos o documentos necesarios para este procedimiento ya obrantes en la Administración	NO doy mi consentimiento para que se consulte y APORTO copia del documento
DNI de D./D <sup>a</sup>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>



Datos o documentos necesarios para este procedimiento ya obrantes en la Administración	NO doy mi consentimiento para que se consulte y APORTO copia del documento
	<input type="checkbox"/>

## 5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable:** Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.  
C/ Amador de los Ríos, 7, 28071 Madrid

**Finalidad:** tramitación de inscripciones registrales en el Registro Nacional de Asociaciones.

**Legitimación:** Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

**Destinatarios:** se podrán ceder datos a ciudadanos que desean obtener datos de asientos del Registro Nacional de Asociaciones o de documentación depositada en él en virtud de la publicidad registral regulada en el art. 22 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como a otros registros de asociaciones, administraciones públicas, juzgados y tribunales y al Defensor del Pueblo para el ejercicio de sus funciones.

**Derechos e información adicional:** puede acceder a información adicional sobre el Delegado de Protección de Datos y sobre la manera de ejercer sus derechos sobre los datos personales en el siguiente enlace : <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

AUTORIZO a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior para el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud y obrantes en el expediente de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud.

Lugar y Fecha

CADIZ DE JUNIO 2021

Firma





## RENDICIÓN DE CUENTAS PARA ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

(Regulada por Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y por Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre)

### 1. DATOS DEL INTERESADO

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
FRANCISCO JAVIER	MARTIN ARROYO	GARCIA

Cargo que ostenta en la Asociación o condición en la que actúa

AUTORIZADO
------------

#### Domicilio para notificaciones

Calle/Plaza	Número	Código Postal
ROSADAS	S/N	11510

Municipio	Provincia	Teléfono
PUERTO REAL	CADIZ	956474563

### 2. DATOS DE LA ENTIDAD

#### Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO CÁDIZ"
---

Número de Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones      Fecha de Inscripción      CIF:

967	05/05/1999	G11020989
-----	------------	-----------

#### Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
ROSADAS	S/N	11510

Municipio	Provincia	Teléfono
PUERTO REAL	CADIZ	956472839

Dirección de Correo Electrónico

JAVIER.MARTIN@AUTISMOCADIZ.ORG	Fax:
--------------------------------	------



**3. DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN** (Marque con una X los documentos que se aportan)

		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria de Actividades	2020
		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Memoria Económica	2020
		Ejercicio
<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Situación	2020
		Ejercicio
<input type="checkbox"/>	Cuentas de Resultados	2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría de Cuentas, en su caso <sup>1</sup>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación del acuerdo de la asamblea general de socios/as que contenga la aprobación de las cuentas anuales	
	Otros	
<input checked="" type="checkbox"/>	PRESUPUESTO 2020	
<input checked="" type="checkbox"/>	LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020	

1. *Será obligada su presentación en los supuestos mencionados en el artículo 5.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública y Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.*

**4. VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos y documentos necesarios para este procedimiento que se indican a continuación.

En caso de que no otorgue su consentimiento para esta consulta, debe indicarlo expresamente y aportar, junto a esta solicitud, los documentos:

Datos o documentos necesarios para este procedimiento ya obrantes en la Administración	NO doy mi consentimiento para que se consulte y APORTO copia del documento
DNI de D./D <sup>a</sup>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>



Datos o documentos necesarios para este procedimiento ya obrantes en la Administración	NO doy mi consentimiento para que se consulte y APORTO copia del documento
	<input type="checkbox"/>

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable:** Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

C/ Amador de los Ríos, 7, 28071 Madrid

**Finalidad:** tramitación de inscripciones registrales en el Registro Nacional de Asociaciones.

**Legitimación:** Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

**Destinatarios:** se podrán ceder datos a ciudadanos que desean obtener datos de asientos del Registro Nacional de Asociaciones o de documentación depositada en él en virtud de la publicidad registral regulada en el art. 22 de la Constitución y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como a otros registros de asociaciones, administraciones públicas, juzgados y tribunales y al Defensor del Pueblo para el ejercicio de sus funciones.

**Derechos e información adicional:** puede acceder a información adicional sobre el Delegado de Protección de Datos y sobre la manera de ejercer sus derechos sobre los datos personales en el siguiente enlace: : <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

AUTORIZO a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior para el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud y obrantes en el expediente de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud.

Lugar y Fecha

CADIZ DE JUNIO 2021	
---------------------	--

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
C/ AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 - MADRID